ESTUDIO PREVIO

(Decreto 1082 de 2015).		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**Código**	93141701
	Descripción	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
Tipo de Presupuesto Asignado	*2.3.2.02.02.009.45.01024 servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario*	
Nombre de Proyecto	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	
Código BPIN No.	2024-820400-024	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	10/04/2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	JASMIN QUINTERO CARRASCAL	
Dependencia solicitante:	Secretaria de Gobierno	
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	**La Ley 1448 de 2011, señalo en su Artículo 142 la celebración del *"Día Nacional De La Memoria Y Solidaridad Con Las Víctimas"*, estipulando el** 9 de abril de cada año como fecha de celebración, donde se realizarán por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas. Asi mismo el Artículo 139 de la Ley 1448 de 2011 de **las medidas de satisfacción**, establece que el Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo con los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. Según reporte de la unidad de víctimas, en el municipio de La Jagua de Ibirico hasta la fecha, existe un registro de 14.307 víctimas, que equivale al 25, 29 % del total de la población. Al discriminar la población victima por género, se realiza la aproximación de acuerdo a los datos existentes en el PDM "El Pueblo Primero" y los datos suministrados por la oficina de unidad de victimas del municipio. 7.770 son mujeres, 6.522 son hombres, 9 poblaciones LGBTI y 6 intersexual. Desde la Administración municipal y en coordinación con la mesa municipal de participación efectiva de víctimas, se ha iniciado el proceso de construir la memoria histórica de las victimas locales, y como una medida de satisfacción ha sido aprobada mediante Acuerdo Mutuo e institucionalizar la celebración de la conmemoración de la memoria y la solidaridad con las víctimas, la cual se espera realizar durante la semana del día 9 de abril. Durante esta Semana se ha considerado como los días en que las víctimas de la Jagua de Ibirico, pueden visibilizar y sentir verdaderamente el apoyo de la Administración, sociedad civil y las entidades a través de los diferentes actos de verdad, justicia y reconciliación que se deben realizar en los territorios.

	El presente proyecto busca realizar diferentes actividades como medidas de satisfacción, consistentes en actos conmemorativos en los que se acepte, reconozca y repudie las conductas de graves violaciones de los derechos humanos o infracciones al Derechos Internacional Humanitario y pedir perdón público a las víctimas del conflicto armado interno como garantías de no repetición para el goce efectivo de sus derechos. A su vez el proyecto procura determinar y visibilizar con la población víctima, sus líderes, Asociaciones y la MMPEV, acciones que conlleven a un verdadero proceso de satisfacción, reconciliación y paz en los territorios, porque es de allí, de donde se empieza a construir paz, esa paz estable y duradera que todos y cada uno anhelamos.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
3.2.2.Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
SEGMENTO	93000000	SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS
FAMILIA	93140000	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
CLASE	97141700	CULTURA
PRODUCTO	93141701	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES.

3.3 OBLIGACIONES

3.3.1. Obligaciones generales del Contratista:

Obligaciones Generales del Contratista:

1) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas.
2) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportunamente e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
3) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.
4) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demanda el contrato.
5) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

3.3.2 Obligaciones ESPECIFICAS del contratista

El CONTRATISTA debera cumplir las siguientes obligaciones:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/DIAS	DEDICACION
1	**RECURSOS HUMANOS**				
1.1	COORDINADOR DE ACTIVIDADES, profesional en trabajo social o áreas afines con más de un año de experiencia	UNIDAD	1	6	90%
1.2	BACHILLERES Personal de apoyo logístico	UNIDAD	2	5	90%
	SUBTOTAL ACTIVIDAD				
ÍTEM	**INSTALACION DEL EVENTO (ACTO PROTOCOLARIOS)**				
2	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		

2.2	Silletería plástica sin brazos por un (1) día.	UNIDAD	500
2.3	Decoración incluye mesa principal y el sitio con plantas naturales, velos y globos	SERVICIO	1
SUBTOTAL ACTIVIDAD			
ÍTEM	**CONSTRUCCION DE UN MURO EN MEMORIA DE LAS VICTIMAS**		
3.	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3.1	Muro de 3x4 metros en concreto rígido, estucado y pintado de blanco	GL	1
3.2	Placa en aluminio de 60X20 cm debidamente marcada con un mensaje, ubicado en el centro del muro.	UNIDAD	1
3.3	Placa de 10X20 en aluminio marcadas con nombre y fecha para el muro.	UNIDAD	60
3.4	Letras de 10 cm de alto en aluminio para título del muro.	UNIDAD	19
3.5	Adecuación de una zona verde (Jardín) alrededor del muro de 4x1 metros con plantas vasculares (arbustos)	UNIDAD	1
SUBTOTAL ACTIVIDAD			
4	**PRESENTACION MUSICAL**		
	DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
4.1	Apoyo para la presentación de grupo musical de la región.	SERVICIO	1
4.2	Sonido con 10 cabinas RCF hdl 20, 5 X lado, 4 bajos dobles 21 RCF, monitores 6 yorkile 15', 2 bajos 21' yoekile, consola mida X 32 y 1 planta de bajo y planta eléctrica por cinco (5) horas.	SERVICIO	1
4.3	Disparos de venturin	SERVICIO	2
SUBTOTAL ACTIVIDAD			
5	**TRANSPORTE**		
	DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	Transporte a población victima desde el municipio de la Jagua hasta los corregimientos (Palmita, Boquerón y La Victoria de San Isidro.) En buseta de seis pasajeros. Ida y vuelta	Viaje	6

	5.1	Transporte a población victima desde el municipio de la Jagua hasta los corregimientos (Palmita, Boquerón y La Victoria de San Isidro.) En buseta de seis pasajeros. ida y vuelta	Viaje	6
		SUBTOTAL ACTIVIDAD		
	6	**CHARLA "UN CAMINO HACIA LA RECONCILIACION"**		
		DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	6.1	Motivador: especialista en charlas motivadoras, manejo de dinámicas motivacional.	UNIDAD	1
		SUBTOTAL ACTIVIDAD		
	7	**HIDRATACION**		
		DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	7.1	Hidratación: botellas de agua x 600 ml refrigeradas.	UNIDAD	1000
		SUBTOTAL ACTIVIDAD		
	8	**MINUTO DE SILENCIO**		
		DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	8.1	Bandera blanca en tela satinada con su respectiva hasta de 4 mts de altura	UNIDAD	1
	8.2	Globos blancos R12 inflados con helio con 1 mt de cinta blanca.	UNIDAD	500
	8.3	Velas blancas de cera.	UNIDAD	500

3.3.2. Obligaciones del municipio	En virtud del contrato son obligaciones del Municipio de La Jagua de Ibirico, las siguientes: En virtud del contrato EL MUNICIPIO se obliga a: **1)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **4)** Las demás que acuerden las partes previamente.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección para este caso es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015.
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u Ocasión de la ejecución del contrato.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 0298 de fecha 10 de abril de la vigencia fiscal 2024 Expedido por el profesional universitario de la secretaria de hacienda, cuyo rubro es *2.3.2.02.02.009.45.01024 servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario* por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000),**

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

La entidad solicitó la siguiente cotización, la cual se encuentra avalada por la Secretaría de Gobierno del Municipio:

APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.							
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DIAS**	**DEDICACION**	**VALOR HONORARIOS**	**VALOR TOTAL**
1	**RECURSOS HUMANOS**						
1.1	COORDINADOR DE ACTIVIDADES, profesional en trabajo social o áreas afines con más de un año de experiencia	UNIDAD	1	6	90%	$ 3.500.000,00	$ 630.000,00
1.2	BACHILLERES Personal de apoyo logístico	UNIDAD	2	5	90%	$ 1.400.000,00	$ 210.000,00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD						$ 840.000,00
ÍTEM	**INSTALACION DEL EVENTO (ACTO PROTOCOLARIOS)**						
2	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.2	Silletería plástica sin brazos por un (1) día.	UNIDAD	500			$ 1.500,00	$ 750.000,00
2.3	Decoración incluye mesa principal y el sitio con plantas naturales, velos y globos	SERVICIO	1			$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD						$ 2.750.000,00
ÍTEM	**CONSTRUCCION DE UN MURO EN MEMORIA DE LAS VICTIMAS**						
3.	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**			**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Muro de 3x4 metros en concreto rígido, estucado y pintado de blanco	GL	1			$ 3.180.000,00	$ 3.180.000,00
3.2	Placa en aluminio de 60X20 cm debidamente marcada con un mensaje, ubicado en el centro del muro.	UNIDAD	1			$ 750.000,00	$ 750.000,00
3.3	Placa de 10X20 en aluminio marcadas con nombre y fecha para el muro.	UNIDAD	60			$ 55.500,00	$ 3.330.000,00
3.4	Letras de 10 cm de alto en aluminio para titulo del muro.	UNIDAD	19			$ 28.000,00	$ 532.000,00
3.5	Adecuación de una zona verde (Jardín) alrededor del muro de 4x1 metros con plantas	UNIDAD	1			$ 650.000,00	$ 650.000,00

	vasculares (arbustos)				
			SUBTOTAL ACTIVIDAD		$ 8.442.000,00
4			PRESENTACION MUSICAL		
	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.1	Apoyo para la presentación de grupo musical de la región.	SERVICIO	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00
4.2	Sonido con 10 cabinas RCF hdl 20, 5 X lado, 4 bajos dobles 21 RCF, monitores 6 yorkile 15', 2 bajos 21' yoekile, consola mida X 32 y 1 planta de bajo y planta eléctrica por cinco (5) horas.	SERVICIO	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
4.3	Disparos de venturin	SERVICIO	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00
			SUBTOTAL ACTIVIDAD		$ 9.500.000,00
5			TRANSPORTE		
	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Transporte a población victima desde el municipio de la Jagua hasta los corregimientos (Palmita, Boquerón y La Victoria de San Isidro.) En buseta de seis pasajeros. Ida y vuelta	Viaje	6	$ 450.000,00	$ 2.700.000,00
5.1	Transporte a población victima desde el municipio de la Jagua hasta los corregimientos (Palmita, Boquerón y La Victoria de San Isidro.) En buseta de seis pasajeros. Ida y vuelta	Viaje	6	$ 383.000,00	$ 2.298.000,00
			SUBTOTAL ACTIVIDAD		$ 4.998.000,00
6			CHARLA "UN CAMINO HACIA LA RECONCILIACION"		
	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.1	Motivador: especialista en charlas motivadoras, manejo de	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00

	dinámicas motivacional.				
	SUBTOTAL ACTIVIDAD				$ 2.500.000,00
7	**HIDRATACION**				
	DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
7.1	Hidratación: botellas de agua x 600 ml refrigeradas.	UNIDAD	1000	$ 2.380,00	$ 2.380.000,00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD				$ 2.380.000,00
8	**MINUTO DE SILENCIO**				
	DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
8.1	Bandera blanca en tela satinada con su respectiva hasta de 4 mts de altura.	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
8.2	Globos blancos R12 inflados con helio con 1 mt de cinta blanca.	UNIDAD	500	$ 6.480,00	$ 3.240.000,00
8.3	Velas blancas de cera.	UNIDAD	500	$ 1.500,00	$ 750.000,00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD				$ 4.590.000,00
	TOTAL				$ 36.000.000,00

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las averiguaciones y cotizaciones realizadas por el municipio, además se tuvieron en cuenta los impuestos de carácter nacional, municipal, entre otros.

NOTA: SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR UNITARIO O SERVICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE 5 DIAS

SON EN TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($36.000.000). ESTE VALOR INCLUYE LOS IMPUESTOS QUE APLICAN PARA EL CASO, ENTRE ELLOS EL IVA

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	**EI MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**, pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato es decir la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($36.000.000).** Previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del informe de Actividades por parte del Contratista y de la expedición de certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será la secretaria de Gobierno del Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar y verificación de los pagos de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago de terceros. NOTA: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR	

3 para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.

En el presente proceso de Contratación puede participar personas naturales o Jurídicas nacionales o extranjera, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse que en este caso se utilizará es la contratación de Mínima Cuantía.

Documento o requisito	Persona natural	Persona Jurídica	Consorcio o Unión Temporal
Propuesta debidamente firmada	X	X	X
Certificado de existencia y representación legal, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	X	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato El proponente deberá acreditar su actividad económica principal bajo el código CIIU 9499 En caso de consorcio o uniones temporales al menos uno deberá acreditar este requisito.	X	X	X
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X		X (Si sus asociados son personas naturales)
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.		X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal*	X	X	X
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	X	X
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres entre 25 y 50 años)	X	X	X
AUTORIZACIÓN: *En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá*		x	x

presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.			
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	X	X
Certificado de antecedentes en donde conste que no se encuentra reportado como deudor alimentario moroso, REDAM, *expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones MINTIC,* si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica,	x	x	x
Certificado de antecedentes por inhabilidades por quienes hayan sido condenados por delitos sexuales con menores de 18 años, *expedido por la Policía Nacional de Colombia.* si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica,	x	x	x

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	El Proponente deberá acreditar su actividad relacionada con el respectivo objeto del contrato, la cual será verificada con una experiencia general mínima de (5) años de trayectoria reflejada en el respectivo registro mercantil, si es persona natural; y si es persona jurídica, consorcios o uniones temporales lo debe acreditar por lo menos uno de los integrantes del proponente plural mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio
3.6.1.2 Idoneidad	El oferente debe tener dentro de su objeto social la prestación de los servicios de actividades de talleres, seminarios, cursillos, conferencias, encuentros, que generen la participación activa de la comunidad, en cuanto a la planeación, programación, ejecución y evaluación en todas y cada una de las actividades comunitarias, sociales y culturales que desarrolle.
3.6.1.3 Experiencia	
3.6.1.3.4 Experiencia	El proponente deberá acreditar la experiencia especifica con la presentación de DOS (02) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, en los cuales se hayan realizado actividades relacionadas con la organización de eventos culturales, artísticos y sociales dentro de las diferentes comunidades y que el presupuesto de cada uno, sea superior al presupuesto del presente proceso. **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL** En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, se dará

	aplicación al siguiente criterio diferencial: El proponente deberá acreditar la experiencia especifica con la presentación de DOS (02) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, en los cuales se hayan realizado actividades relacionadas con la organización de eventos culturales, artísticos y sociales dentro de las diferentes comunidades y que el presupuesto de cada uno, sea superior al presupuesto del presente proceso. **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL** En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El proponente deberá acreditar la experiencia especifica con la presentación de DOS (02) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, en los cuales se hayan realizado actividades relacionadas con la organización de eventos culturales, artísticos y sociales dentro de las diferentes comunidades y que el presupuesto de cada uno, sea superior al presupuesto del presente proceso. **Para todos los proponentes:** Para efectos de la acreditación de la experiencia especifica, el proponente deberá aportar copia del contrato, y acta de liquidación suscrita por el contratante o su representante. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite uno de los integrantes del proponent plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA
3.6.1.3.5 **Acreditación de la experiencia**	El proponente debe soportar la información, mediante copia del contrato y acta de liquidación suscrita por el contratante, debidamente legalizadas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente. En caso de que los contratos que se anexen para acreditar la experiencia se hayan celebrado con personas privadas, adicionalmente se deberá aportar: ➢ Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. ➢ Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. ➢ La declaración de renta respectiva. ➢ Formulario declaración y pago de I.V.A No se aceptará experiencia de, los contratos de concesión, los subcontratos, los contratos en ejecución, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados por cooperativas. La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa que aplique para el presente proceso. En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores

	facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con dicha experiencia. Cuando se aporten contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.
.6.1.3.6 Requisitos técnicos Habilitantes.	El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.** ➢ **RECURSO HUMANO** La persona natural o jurídica a contratar, deberá contar a su disposición con el personal y los perfiles requeridos, para lo cual deberá allegar como anexo a la propuesta, las hojas de vida del equipo acompañante y requerido por la entidad de acuerdo al siguiente cuadro:

CRITERIO	*DESCRIPCIÓN*
COORDINADOR DE ACTIVIDADES ***UN (1)***	***Formación Académica:*** Profesional en trabajo social y/***o ciencias sociales*** o áreas afines con más de un año de experiencia ***Experiencia General****: dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y/o diploma según corresponda.* ***Experiencia Específica****: Acreditar experiencia certificada en el desarrollo de (proyectos sociales y atención a la población vulnerable)* *Adicional a eso, deberá contar con diplomado en comunicación organizacional o áreas afines y/o cursos en la organización de las comunicaciones en las empresas,* instituciones académicas, organizaciones no lucrativas u organismos gubernamentales.

3.7, Limitación mipyme	**CONVOCATORIA A MIPYMES** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. **Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones

dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3.8 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La Alcaldía Municipal de La Jagua - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION	
		Contratista	Municipio
Variación de Precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista. Que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X

	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, de mitigarlo, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
	Hurto y vandalismo. infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Secretaria de Hacienda.	X	
	Retardo o no realización de los pagos previstos en el acuerdo de reestructuración	Cuando por una falla en la prestación del en servicio la fiduciaria no realice los pagos teniendo la disponibilidad de recursos o los realice en forma tardía.	X	
	Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo 1 del Titulo VII de la Ley 599 de 2000(CódigoPenal).	X	
	Falta de coordinación Interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones antes diferentes entidades oficiales		X

.9 Garantías:

El contratista deberá constituir la Garantía única que comprende:

Garantía	Pre-contrac	Contrac tual	Post-contrac	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta				No		
Cumplimiento		X	X	Si	10% del valor total del contrato	Una duración igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		x	x	Si	No podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato	Una duración igual al tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Calidad del servicio		x	x	SI	10% del valor total del contrato	Una duración igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3.9.1 Supervisión:	Nombre del funcionario:	**JASMIN QUINTERO CARRASCAL**
	Cargo:	**Secretaria de Gobierno**
	Dependencia:	**Secretaría de Gobierno**

3.10 Lugar de ejecución	Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.12 Liquidación del Contrato	Conforme a lo establecidos en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Acuerdo aplicable: No aplica ningun acuerdo comercial
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	El municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

4.1. PERSPECTIVA LEGAL.	El municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

FIRMA:		
NOMBRE:		**JASMIN QUINTERO CARRASCAL**
CARGO:		**Secretaria de Gobierno Municipal**

Proyectó:	**JASMIN QUINTERO CARRASCAL** Secretaria de Gobierno		
Revisó:	**JASMIN QUINTERO CARRASCAL** Secretaria de Gobierno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			